MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

UNIDAD: COFIP

MODIFICATORIO No. 01 PRORROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 405-CDPS-CENACPERSONAL-2025

I. INFORMACIÓN CONTRATO:

TIPO DE PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA No. CDPS-075 CENACPERSONAL-2025
CONTRATO No.	405-CENACPERSONAL-2025
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CALIDAD EN EL COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL EJÉRCITO NACIONAL
VALOR	**TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE, (36.800.000,00)** así: MEDIANTE OCHO (08) PAGOS PARCIALES CADA UNO POR VALOR DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4'600.000,00).

PAGOS PARCIALES	VALOR
1	4.600.000,00
2	4.600.000,00
3	4.600.000,00
4	4.600.000,00
5	4.600.000,00
6	4.600.000,00
7	4.600.000,00
8	4.600.000,00
TOTAL	**36.800.000,00**

AUTORIZADO MEDIANTE RADICADO No. 2025318002457763 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2025 PROFESIONAL H

CDP	8825 de fecha 17 de enero de 2025
CONTRATANTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA -CENAC PERSONAL.

NIT	900.385.079-8
CONTRATISTA	**JOHN ALEXANDER CONDE ZAPATA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1032387993**, expedida en **BOGOTA**
DIRECCION	**CALLE 146 bis # 9-25**
CORREO ELECTRÓNICO	juany230@hotmail.com
TELFONO	3112785597
CIUDAD	BOGOTA -C/MARCA
PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del Registro Presupuestal hasta el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	BOGOTÁ D.C.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
COMPROMISO	34525 de fecha 06 de febrero de 2025
SUPERVISOR:	MY. VALBUENA STERLING CARLOS FERNANDO C.C No. 1.015.408.411 Cargo: EVALUACIÒN Y SEGUIMIENTO Resolución No 000613 De fecha 9 DE ENERO DE 2025

El suscrito Teniente Coronel. **LIBARDO CERQUERA PASTRANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.727.503 expedida en Neiva-Huila, mediante Orden Administrativa de Personal No. **CIRC-2025315015084233** de fecha 19 de mayo de 2025, de acuerdo con el Acta de Posesión de Personal No. 044 de fecha 20 de junio de 2025, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la Resolución Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE PERSONAL con NIT. 900.385.079-8, por una parte, y por la otra; a JOHN ALEXANDER CONDE ZAPATA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1032387993, expedida en BOGOTA con Tarjeta Profesional No. N/A, residente en la CALLE 146 bis # 9-25 de la ciudad/municipio BOGOTA, teléfono fijo / celular 3112785597, de profesión INTERNACIONALISTA Y POLITOLOGO y con Registro Único Tributario No. 1032387993, correo: juany230@hotmail.com, hemos convenido realizar el **Modificatorio No. 01,** Prorroga y Adición al Contrato **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 405-CENACPERSONAL-2025,** previa las siguientes consideraciones:

II. CONSIDERACIONES:

1. Que el día 04-02-2025, entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL –CENAC DE PERSONAL** con NIT. 900.385.079-8 y **JOHN ALEXANDER CONDE ZAPATA405,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1032387993**, expedida en **BOGOTA,** se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 405-CENACPERSONAL-2025** cuyo objeto es: **"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CALIDAD EN EL COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL EJÉRCITO NACIONAL".**

2. Que el valor total adjudicado correspondió a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE, (36.800.000,00)**, pagaderos de la siguiente forma:

OCHO (08) PAGOS PARCIALES CADA UNO POR VALOR DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4'600.000,00).

3. Que la fecha de ejecución inicial del contrato es hasta el día **30 de septiembre de 2025.**

4. **Que** el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 405-CENACPERSONAL-2025** se encuentra respaldado por el CDP No. **8825** de fecha **17** de **enero** de 2025 y el CRP No. **34525** de fecha 06 de **febrero** de 2025- Rubro Presupuestal **A- 02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS - REC-10 CSF**

5. Que a la fecha según CRP No. **34525 de fecha 06 de febrero de 2025** ha sido cancelado por concepto de honorarios un valor de **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (27.600.000,00),** con un saldo por ejecutar **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE, (9.200.000,00).**

6. El **balance económico** del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	36.800.000,00	
2	Valor Ejecutado		27.600.000,00
3	Valor por Ejecutar.		9.200.000,00
	VALORES TOTALES	36.800.000,00	36.800.000,00

7. Que conforme a los informes de supervisión la contratista ha cumplido a hasta la fecha con la ejecución del **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 405-CENACPERSONAL-2025.** Un total de **SEIS (06)** informes de supervisión se encuentran debidamente publicados en el **SECOPII.**

8. OBLIGACIONES LEGALES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES, SALUD Y RIESGOS LABORALES

Que, durante la ejecución del contrato, el contratista acreditó y el supervisor del contrato deja constancia de haber verificado el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 cuando a ello hubiere lugar.

1. Que mediante Radicado No. 2025127002001851 de fecha 05 de agosto de 2025 el señor(a) MY. CARLOS FERNANDO VALBUENA en su calidad de supervisor del **CONTRATO No. 405-CENACPERSONAL-2025,** solicita al contratista **JOHN ALEXANDER CONDE ZAPATA405,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1032387993**, expedida en **BOGOTA**, la aceptación del Modificatorio No.**01**, en el sentido de prorrogar el contrato por término de tres (03) meses; es decir, hasta el día **treinta y uno (31)** de **diciembre** de 2025 y adicionar el valor en **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.800.000,00).**

2. Que mediante documento suscrito de fecha **05 de agosto de 2025** el señor(a) contratista **JOHN ALEXANDER CONDE ZAPATA405,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1032387993**, expedida en **BOGOTA**, acepta realizar el Modificatorio No. **01**, en el sentido de prorrogar el contrato por término de **tres** (**03**) meses; es decir, hasta el día **treinta y uno (31)** de **diciembre** de 2025 y adicionar el valor en **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.800.000,00).**

3. Que el CDP No. **8825** de fecha **17** de **enero** de 2025 cuenta con un valor disponible o sin comprometer de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE, (9.200.000,00) por** lo tanto, se cuenta con disponibilidad presupuestal para realizar la presente adición.

4. Que conforme al Autorizado No. 2025318022226253 de fecha 23 de julio de 2025 emitido por el Comandante del Comando de Personal autoriza la prórroga y adición del contrato por término de tres de **tres** (**03**) meses; es decir, hasta el día **treinta y uno (31)** de **diciembre** de 2025 y adicionar el valor en **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.800.000,00)** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 405-CENACPERSONAL-2025** a nombre del señor(a) **JOHN ALEXANDER CONDE ZAPATA405,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1032387993**, expedida en **BOGOTA.**

5. Que mediante el Oficio No. 2025127023847163 del 06 de agosto de 2025, el Señor Supervisor del Contrato **No. 405-CDPS-CENACPERSONAL-2025** solicita al Señor Teniente Coronel Libardo Cerquera Pastrana, en su calidad de Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Especializada de Personal, autorizar la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios profesionales, en los siguientes términos: con un plazo de ejecución hasta el día treinta uno (**31) de diciembre de 2025** y adicionar el valor de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.800.000,00)** para un valor total del contrato de **CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($50.600.000,00)**

1. *En lo que respecta a la ejecución financiera el estado a fecha es:*

No.	CONCEPTO	VALOR	VALOR	% EJECUCIÓN
1	Valor del Contrato	36.800.000,00		
2	Valor ejecutado / Porcentaje Ejecución Financiera		27.600.000,00	75%
3	Valor Pendiente por Ejecutar/ Porcentaje Pendiente Ejecución Financiera		9.200.000,00	25%
	TOTALES	36.800.000,00	36.800.000,00	100%

Que a la fecha el contrato se encuentra vigente, en ejecución y el contratista acepta suscribir prórroga y adición del contrato de conformidad con lo expresado en documento que antecede.

La modificación propuesta es económicamente viable, dado que, se contemplaba inicialmente una cobertura del 75,00%. Con la presente adición presupuestal, se alcanzará el 100% de la necesidad, asegurando la continuidad del servicio sin afectar la planeación financiera establecida, cumpliendo así con los principios de eficiencia, eficacia y sostenibilidad fiscal.

De acuerdo con lo anterior se realiza el siguiente análisis:

CONCEPTO	VALOR	CALCULO DE %	CONTRATO EN SMMLV
VALOR INICIAL CONTRATO	36.800.000,00	100,00%	25,85
VALOR PROPUESTO ADICIONAR	13.800.000,00	37,50%	9,69
VALOR FINAL CONTRATO	**50.600.000,00**	**TOTAL SALARIOS**	**35,55**
SALARIO MINIMO 2025			**$ 1.423.500,00**

Al efectuar la adición y prorroga no se evidencia riesgo para la administración toda vez que el contrato aún está en ejecución y por ende en viable realizar el modificatorio. De acuerdo al parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 estipula un límite según el cual "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales", situación que como se puede evidenciar no se supera dicho límite.

No CONTRATO	VALOR INICIAL EN PESOS	VALOR INICIAL, EXPRESADO ÉSTE EN SMLM VIGENTES	VALOR ADICIONAR	VALOR ADICIONAR, EXPRESADO ÉSTE EN SMLM VIGENTES
405-CENACPERSONAL-2025	36.800.000,00	25,85	13.800.000,00	9,69

Por lo anterior, se puede concluir que: (I) a la fecha el **CONTRATO No. 405-CDPS-CENACPERSONAL-2025** cuyo objeto es "**PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CALIDAD EN EL COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL EJÉRCITO NACIONAL.**" se encuentra en ejecución, **(II) la** adición propuesta no supera el 50% de lo establecido en la Ley y (III) las partes están de acuerdo con la adición del contrato. (IV) No se vulneran los principios de la actividad contractual, (V) el propósito es en cumplimiento de los fines estatales-institucionales

Conforme lo anterior se considera económicamente viable realizar el Modificatorio No. 01: en el sentido de **ADICIONAR Y PRORROGAR** EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES **No. 405-CDPS-CENACPERSONAL-2025**, con un plazo de ejecución hasta el día treinta uno (31) de diciembre de 2025 y adicionar el valor de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.800.000,00) para un valor total del contrato de CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($50.600.000,00) hasta el 31 de diciembre de 2025.**

Que con fecha **de agosto de 2025** son emitidos los conceptos jurídicos y económicos donde los comités consideran viable la solitud de prórroga y adición (conceptos reposan carpeta maestra y se encuentran publicados en la plataforma SECOP II).

III. FUNDAMENTOS NORMATIVOS Y JURISPRUDENCIALES

a) **Modificación contrato Estatal**:

En lo que respecta a la modificación al Contrato Estatal no existe una regulación expresa, lo anterior debido a que en principio los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, las cuales deben estar enmarcadas en procedimientos normados realizados por la entidad para la selección del contratista con observancia de unos aspectos técnicos, económico y jurídicos; además, además los contenidos en la norma. Esto no significa, que no seá viable jurídicamente modificar los contratos estatales

sin que constituya una mediada de carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público.

El Consejo de Estado y la Corte Constitucional, afirman que es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, aclarando que esta medida tienen carácter excepcional y solo procede cuando se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y pueda constatarse que la causa de la modificación es real y cierta, obviamente deriva esta de previsiones legales, es decir, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador. (C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra).

Las Entidades contratantes se encuentran facultados por los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 para modificar el contrato estatal; no sin antes establecer si es viable o no dicha modificación, lo anterior teniendo como prioridad lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, lo anterior sin alterar la esencia del contrato inicialmente firmado.

La modificación al contrato es un instrumento útil para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, bien sea de forma bilateral o unilateral. (artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993)

b) **Prorroga y Adición del Contrato Estatal**:

✓ **Prorroga**:

Diccionario de la Lengua Española define la prórroga como: 1) «Continuación de algo por un tiempo determinado. 2) Plazo por el cual se continúa o prorroga algo». Como se observa, la definición indica que la prórroga está asociada a los plazos, lo que implica extender los efectos de algo por un tiempo mayor. Ahora, en lo que respecta al Contrato Estatal hace referencia a la modificación al plazo de ejecución establecido en el clausulado del contrato inicialmente firmado y puede ser modificado por común acuerdo entre las partes.

✓ **Adición**:

Es la acción de añadir o agregar algo, ya sea en sentido literal o figurado; con respecto a los contrato Estatales hace referencia a la modificación del valor inicial del contrato; es decir, las adiciones son el incremento del valor, debido a la inclusión de nuevas obligaciones, sea por la introducción de nuevas actividades o por la ejecución de una mayor cantidad de las pactadas inicialmente; y la renovación con el nacimiento de un nuevo contrato, con condiciones similares o idénticas al contrato inicial.

ARTÍCULO 40- LEY 80 DE 1993.- ***Del Contenido del Contrato Estatal.*** Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.
En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

PARÁGRAFO. - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

El anterior parágrafo se aplica a todos los Contratos Estatales regidos por el EGCAP (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), independientemente de la modalidad de selección, de la tipología contractual del negocio jurídico.

Ahora con respeto a la adición de los contratos adicional a lo que reza parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se debe tener en cuenta los siguientes presupuestos:

1. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.
2. Debe realizar la adición dentro del tiempo de la ejecución del contrato.
3. Debe existir un saldo pendiente por ejecutar
4. Debe ser realizada por mutuo acuerdo.

Que en lo que respecta al presente modificatorio se evidenció el cumplimiento de los presupuestos antes establecidos.

Que en mérito de lo expuesto y con fundamento en lo informado por el Supervisor del contrato, el Ordenador del Gasto en uso de sus facultades legales.

RESUELVE

CLÁUSULA PRIMERA. - PRIMERA: prorrogar el tiempo de ejecución del **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 405-CDPS-CENACPERSONAL-2025** por término de **TRES (03) MESES,** motivo por el cual **CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN** quedará así:

CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025**

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN: Adicionar el **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 405-CDPS-CENACPERSONAL-2025** el valor **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.800.000,00)** correspondiente a **TRES (03)** pagos parciales cada uno por un valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4'600.000,00).** Por lo tanto, la **CLÁUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** quedará así:

CLÁUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	**EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL,** cancelará el valor total del presente contrato la suma de **CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($50.600.000,00) pagaderos** así:

PAGOS PARCIALES	VALOR
1	4.600.000,00
2	4.600.000,00
3	4.600.000,00
4	4.600.000,00
5	4.600.000,00
6	4.600.000,00
7	4.600.000,00
8	4.600.000,00
9	4.600.000,00
10	4.600.000,00
11	4.600.000,00
TOTAL	50.600.000,00

AUTORIZADO MEDIANTE RADICADO No. 2025318002457763 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2025 PROFESIONAL H

RADICADO No. 2025318022226253 de fecha 23 de julio de 2025 AUTORIZADO PROROGA – ADICIÓN

CLÁUSULA TERCERA –ADICIÓN CRP: Adiciones al Registro Presupuestal de Compromiso No CRP No. 34525 de fecha 06 de febrero de 2025- Rubro Presupuestal A- 02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS - REC-10 CSF, el valor de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.800.000,00)** correspondiente a **TRES (03)** pagos parciales cada uno por un valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4'600.000,00).**

CLÁUSULA CUARTA – AMPLIACIÓN GARANTÍA: el contratista deberá realizar la **ampliación de la póliza de cumplimiento** conforme a los parámetros establecidos en el contrato Principal.

CLÁUSULA QUINTA – AMPLIACIÓN COBERTURA ARL: el contratista deberá realizar la **ampliación de la cobertura de la ARL** conforme a los parámetros a los parámetros establecidos en el contrato inicial y teniendo en cuenta la prórroga realizada en el presente modificatorio.

CLAUSULA SEXTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes, debiendo publicar en el SECOPII el presente documento en la Plataforma SECOPII.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA: Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del Contrato **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº. 405-CDPS-CENACPERSONAL-2025**, que no hayan sido modificados y/o aclarados con el presente **documento** continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Nota: En constancia del presente modificatorio- prorroga y adición se entiende firmado y suscrito por las partes con la firma y aprobación del mismo en la plataforma SECOP II

Por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL**

Teniente Coronel. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Director de la central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Competente Contractual

JOHN ALEXANDER CONDE ZAPATA
Cédula de Ciudadanía No. 1032387993 de BOGOTA.
Contratista

MY. VALBUENA STERLING CARLOS FERNANDO
SUPERVISOR DEL CONTRATO

laboró:	Revisó:	Vo.Bo.
PS. MARCELA ZABALETA Asesora Jurídica	MY. OMAR YESID PEDRAZA ROMERO Oficial Contratación CENAC PERSONAL Y/o quien haga sus veces en el cargo	MY. OMAR YESID PEDRAZA ROMERO Oficial Contratación CENAC PERSONAL Y/o quien haga sus veces en el cargo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025127023847163**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-17.5

Bogotá D.C., 6 de agosto de 2025

Señor Teniente Coronel
LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 N° 20b -99
Bogotá D.C.

Asunto: Viabilidad y solicitud adición del Contrato No. **405** CENACPERSONAL - 2025

Respetuosamente, en mi calidad de supervisor del Contrato No. **405**- CENACPERSONAL-2025, nombrado mediante Resolución No. 000613 del 09 de enero de 2025 en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito dar la viabilidad y solicitar la adición y/o prórroga del Contrato No. **405** CENACPERSONAL-2025, en el sentido de adicionar la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($13.800.000,00)** al Contrato de referencia y prorrogar el plazo de ejecución hasta el día miércoles 31 de diciembre del año 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES:

CONTRATO NO:	*405-CENACPERSONAL-2025*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03 de febrero 2025
FECHA DE INICIO	06 de febrero 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30 septiembre 2025
CONTRATISTA:	Nombre Completo: JOHN ALEXANDER CONDE ZAPATA Identificación:1.032.387.993 Nacionalidad: colombiano Dirección CALLE 146 bis # 9-25 Teléfono de contacto: 3112785597 E-mail de contacto: juany230@hotmail.com
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales como asesor de calidad en el Comando Financiero y Presupuestal del Ejército Nacional
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	No. CDP: 8825 Fecha expedición: 2025-01-17 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC DE PERSONAL Dependencia: Comando Financiero y Presupuestal Valor: 36.800.000,00
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	No. CRP: 34525 Fecha expedición: 06 de febrero de 2025 Valor: *$36*.800.000,00
VALOR INICIAL:	*36.800.000,00*
PLAZO INICIAL:	*30 septiembre 2025*
LUGAR DE EJECUCIÓN	Carrera 54 N° 26 – 25 Edificio Fortaleza

GARANTÍAS CONTRACTUALES No	*Nombre aseguradora:* Seguros de estado *No de póliza:* 11-46-101072910 *Fecha de expedición:*06 febrero 2025 *Amparos Cumplimiento de Contrato – Calidad del Servicio.*

2. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN O PRORROGA

- Que mediante autorizado No. 2025318022226253 de fecha 23 de julio de 2025 expedido por Comandante del Comando de personal fue autorizado la ampliación del tiempo de ejecución por un término de **3 meses** y la adición por un valor de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($13.800.000,00)** con respeto al Contrato No. **405**- CENACPERSONAL-2025

- Que conforme al certificado de Disponibilidad No 8825 de fecha 17-01-2025 se cuenta con disponibilidad presupuestal por un valor de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($13.800.000,00** para realizar la presente adición

- Que en concordancia con el **Numeral I del Anexo A del Plan No. 00041925 de fecha 30 de Diciembre de 2024** emitido por el Comando del Ejército Nacional, a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas del Ejército Nacional, por medio del cual se emitió los lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto durante la vigencia 2025, el presente contrato se firmó con un tiempo de ejecución de ocho (08) meses. Teniendo en cuenta que la necesidad es por la vigencia 2025 tal como se dejó plasmado en el Plan de necesidades se procede a solicitar la prórroga y adición ya que el Comando Financiero y Presupuestal requiere continuar con la ejecución de las actividades contratadas y no considera viable paralizar la prestación de los servicios, lo que afectaría la normal ejecución de las actividades de la entidad.

- Que como consta en los informes de supervisión la contratista **John Alexander Conde Zapata identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.032.387.993 expedida en Bogotá** D.C. ha cumplido con las obligaciones establecidas en el clausulado dos del Contrato No. **405**- CENACPERSONAL-2025 y por ende con el objeto contractual. A la fecha se ha publicado en el SECOPII un total de 06 informes de Supervisión correspondiente a cada pago parcial, los cuales reposan en la carpeta maestra.

- Que el (la) John Alexander Conde Zapata identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.032.387.993 expedida en Bogotá D.C., ha cumplido con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social durante el tiempo de ejecución del contrato hasta la fecha del presente modificatorio

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Atendiendo informes de supervisión presentados a la fecha el contratista ha cumplido con la ejecución del contrato conforme a las características y condiciones establecidas en el contrato de referencia mismos que ha sido publicados en el SECOP II y reposan en la carpeta maestra.

 - Porcentaje de ejecución:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR	%	%
1	Valor inicial del Contrato	$36.800.000,00		100	
2	Valor ejecutado por el contratista a la fecha		$27.600.000,00		75
3	Valor pendiente por ejecutar		$9.200.000,00		25
	VALORES TOTALES	**$36.800.000,00**	**$36.800.000,00**	**100**	**100**

4. BALANCE DEL CONTRATO

El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	$36.800.000,00	
2	Valor Ejecutado por el contratista a la fecha		$27.600.000,00
3	Valor pendiente por ejecutar		$9.200.000,00
	VALORES TOTALES	**$36.800.000,00**	**$36.800.000,00**

5. Que mediante oficio No. 2025127002001851 de fecha 05 de agosto 2025 se solicitó al contratista John Alexander Conde Zapata, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.032.387.993 expedida en Bogotá D.C., la aceptación de la adición y prórroga.

6. Que mediante documento de fecha 05 de agosto de 2025 contratista John Alexander Conde Zapata, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.032.387.993 expedida en Bogotá D.C., aceptó la adición y/o prórroga.

7. Solicito su intervención para que sean emitidos los conceptos económicos y jurídicos que den la viabilidad para realizar la adición y/o prórroga y suscripción del modificatorio respectivo.

8. Que de conformidad con el artículo 40 de la ley 80 de 1993 "PARÁGRAFO. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". Así mismo

dice que toda adición debe realizarse dentro del tiempo de ejecución de los contratos y que debe ser realizada por mutuo acuerdo entre las partes.

Dado lo anterior considero **viable**, motivo por el cual solicito la realización del modificatorio en el sentido a de **prorrogar** el tiempo de ejecución por un término de **3 meses,** es decir hasta el día 31 de diciembre de 2025 y la **adición** por un valor de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($13.800.000,00)** al Contrato No. **405**-CENACPERSONAL-2025, en razón que se cumple con los presupuestos establecidos en el parágrafo del Articulo 40 de la Ley 80 de 1993

Respetuosamente,

Mayor CARLOS FERNANDO VALBUENA STERLING
Supervisor Contrato No. **405**-CENACPERSONAL-2025

Anexo : 01 autorizado Comando de Personal: adición/prorroga
01 solicitud contratista aceptación adición/prorroga Contrato No.
01 respuesta contratista aceptación adición/prorroga Contrato No.
01 oficio solicitud Copia CDP Actualizado
01 certificado Disponibilidad Actualizado
01 SECOPII actualizado- (cuenta de cobro – informe de gestión- informe de supervisión)- debe existir trazabilidad con respecto al saldo ejecutado y saldo por ejecutar.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025127002001851**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-17.5

Bogotá D.C., 5 de agosto de 2025

Señor
JOHN ALEXANDER CONDE ZAPATA
Prestador de Servicios
Carrera 54 N° 26 – 25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación prorroga y adición al Contrato No. **405**-CENACPERSONAL-2025

Por medio del presente, me dirijo a usted en su calidad de contratista a fin de solicitar su aceptación de la prorroga y adición; en el sentido, de ampliar el tiempo de ejecución hasta el día miércoles 31 de diciembre del 2025 y de la adición No. 01 por un valor de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($13.800.000,00)** al Contrato No. **405** - CENACPERSONAL-2025, anterior conforme a:

1. Adicionar la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($13.800.000,00)** al Contrato No. **405** - CENACPERSONAL-2025.

2. Prorrogar Plazo de ejecución hasta el miércoles 31 de diciembre del 2025

Por lo anterior espero una pronta respuesta a fin de continuar con el proceso de prorrogar y/o adicionar

Atentamente,

Mayor CARLOS FERNANDO VALBUENA STERLING
Supervisor Contrato No. 405-CENACPERSONAL-2025

Bogotá D.C., 05 de agosto de 2025

Señor Mayor
CARLOS FERNANDO VALBUENA STERLING
Supervisor Contrato No. **405** – CENACPERSONAL - 2025
Carrera 54 N° 26 – 25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación prorrogar y/o adición al Contrato No. **405**-CENACPERSONAL-2025

Respetuosamente, me dirijo a usted en mi calidad de contratista con el fin de aceptar la prórroga hasta el día 31 de diciembre de 2025 y adición por un valor **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($13'800.000,00)** del Contrato No. **405** - CENACPERSONAL-2025.

Atentamente,

PS. JOHN ALEXANDER CONDE ZAPATA
Contratista

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

Al contestar, cite este número

CIRCULAR Nº 2025318022226253

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 17.5

Bogotá D.C., 23 de Julio de 2025

PARA: CEAYG – JEMOP – JEMPP – JEMGF – OSMEJ – CEIGE – COFIP - COING – COADE – COREC – DANTE – COLOG – CEDOC – DIFAB – CELIC – DIGEH – DIPSO – DICER – DIPSE - DISAN – CACIM – CAIMI – CAAID – CAOCC - CEDE1 – CEDE2 – CEDE3 – CEDE4 – CEDE5 – CEDE6 – CEDE7 – CEDE8 – CEDE9 – CEDE10 – CEDE11 – DAVAA – DIV02 - DIV05 – DIV06 – DIV07– DIFAB (CAPELLANIA) – DICOE – DIRIE – OGENE – OADAS – DADAE – COTEF – CCOET – CCOES – DIVFE – COATE – FE EN COLOMBIA.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR Y ADICIONAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EJECUCIÓN A PARTIR DEL MES DE AGOSTO.

Con toda atención, de acuerdo con las directrices emitidas por la Jefatura de Estado Mayor Planeación y Políticas, con base en la recomendación emitida por la Dirección de Personal mediante radicado No. 2025318022214373 de 23 de Julio de la presente vigencia, con el fin de cumplir con lo previsto en Plan No. 00041925 del 31 de diciembre de 2024[1], me permito enviar adjunto al presente, el listado del personal autorizado para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional; siendo necesario recordar el deber de atender por parte de los ordenadores del gasto, las siguientes condiciones:

[1] Plan No. 00041925 del 31 de diciembre de 2024. Plan que emite el Ejército Nacional, a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas del Ejército Nacional, con el fin de impartir instrucciones de carácter general para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del prepuesto durante la vigencia 2025.

CIRCULAR Nº **2025318022226253** /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 17.5

1. Cumplimiento a la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 "Por el cual se expide el Manual de Contratación y de convenios" [2].

2. Dar cumplimiento al artículo 14 de la Ley 38 de 1989, compilada por el Decreto 111 de 1996, que trata del "*principio de la especialización*"[3], en relación con el PRESUPUESTO.

3. Cumplir con el perfil requerido por parte del futuro (a) contratista de acuerdo con el Plan No. 00041925 del 31 de diciembre de 2024, y específicamente:

 a. Observancia de la totalidad de los requisitos legales para suscribir este tipo de contratos, especialmente: respaldo presupuestal, idoneidad y experiencia del futuro contratista, la adecuada justificación de la necesidad, el acatamiento y la verificación de los documentos soporte exigidos al futuro(a) contratista, los cuales de manera imperativa deben acreditarse previo a la suscripción del contrato.

 b. La planeación del presupuesto que ampare la suscripción del contrato, debe atender al "Principio de planeación"[4] en la estructuración de los estudios previos, especificando la descripción de la necesidad total de la prestación del servicio, así como, la solicitud y expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal por la totalidad del presupuesto previsto y requerido para cubrirla, con el fin de garantizar los recursos necesarios para estos durante la vigencia 2025.

La autorización emitida implica únicamente la posibilidad de suscribir y adicionar a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por la profesión, perfil, plazo de ejecución, honorarios y la especialidad del recurso, como en cada caso se indica.

[2] Resolución 4130 de 2022 "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" emitida por el Ministerio de Defensa Nacional

[3] Las apropiaciones deben referirse en cada organismo o entidad de la administración a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.

[4] Desarrollado a través de la siguiente normatividad: Constitución Política de Colombia Art. 209,339 y 341, Estatuto de Contratación Estatal Ley 80 de 1993 Art. 6, 7, 11 al 14 y 24 a 26, Ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones*", Art. 8, Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo*", Art. 87 y Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional*" Art. 2.2.1.1.2.1.1 y ss.

CIRCULAR Nº **2025318022226253** /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 17.5

Finalmente, de acuerdo con la información enviada por las diferentes Unidades Militares, adjunto se envía el siguiente listado:

1. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por concepto de asesorías autorizados.
2. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por concepto capacitación.

Brigadier General SAMUEL SALINAS VALENCIA
Comandante Comando de Personal

Anexo: Ciento veintitrés (123) folios útiles contentivos de dos mil cuarenta y un (2.041) filas de información.

Elaboró: TE. Kiara Quiñonez Márquez
Oficial Analista Contratación PS – [illegible]

Revisó: TC. Norberto Martínez Cortés
Oficial Carrera Administrativa

VoBo: CR. Octavio Castaño Gómez
Director de Personal del Ejército Nacional.

Revisó: TE. Cindy Mosquera
Oficial Asesorías DIPER

VoBo: CR. Arnold Pérez Linares
Oficial Área Administrativa de Personal

La presente autorización corresponde a la información enviada por las unidades de acuerdo con las siguientes solicitudes anexas; así:

Nº	Unidad	Nº	Unidad
2025362017627203	DIFAB	202523801975463	CEDE9
2025211018195780	CEDE3	2025246019892683	CEDE11
2025361018344670	DIPSE	2025512019685023	DIV02
2025102018273093	COTEF	2025367020005163	DIPSO
2025363018498620	DICER	2025495020307073	COADE
2025132018682173	DANTE	2025496020815543	COADE
2025230018530533	CEDE7	2025111019964143	CEAYG
2025519018389843	DAVAA	2025124018391153	DIRIE
2025517019120543	DIV07	2025516020423133	DIV06
2025338019095913	DISAN	2025127018677553	COFIP
20252060026034	CEDE2	2025520020467443	DIVFE
2025204019471483	CEDE1	2025220019242133	CEDE5
125006927402	CCOET	20252200198253393	CEDE5
2025101019454160	CEIGE	2025133018487203	OGENE
2025300019826633	JEMGF	2025125020394923	OADAS
2025580019594670	CAAID	202510702152141	DADAE
2025550001009182	CACIM	2025362020620013	DIFAB CAPELLANIA
2025106018322273	DICOE	2025515020520563	DIV05
2025253020025033	CEDE8	2025515021430963	DIV05
2025430019668713	COLOG	2025238020682943	FE EN COLOMBIA
2025242019144243	CEDE10	2025380020870293	COREC
2025360020547133	DIGEH	2025126001775211	COATE
2025530001029112	CAIMI	2025441019515373	COING
0125007070702	CCOES	2025500019612733	JEMOP
2025390019526183	CEDOC	2025570019858163	CAOCC
2025390020447203	CEDOC	2025338020685243	DISAN
2025218019402640	CEDE4	2025362021709073	CELIC
2025318021605183	DIPER	2025200001699801	JEMPP
202513202189660	DANTE		

AUTORIZADOS

N°.	N° Solicitud Unidad	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Jefatura	Unidad Operativa Menor Dirección	Unidad Táctica Dependencia	Categoria (ANEXO A) Plan N°. 41925	Profesión	Especialidad Maestria Doctorado	Objeto contractual	Plazo de ejecución	Vlr. Plazo	Vlr. Total	Nombre Futuro Contratista	No Cedula	Recurso Nuevo Rubro Presupuestal (CCP)	Observación
1563	2025516020423133	BASPC26	DIV06	BR26	BAS26	PROFESIONAL H	CONTADOR	N/A	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO EN EL AREA DE CONTRATACIÓN EN EL BASPC26	3	$ 3.800.000	$ 11.400.000	CESAR AUGUSTO GOMEZ PORRAS	11.321.974	A-02-02-02-008-003 REC 10	ADICIÓN AL PLAZO EJECUCIÓN
1564	2025516020423133	BASPC26	DIV06	BR26	BAS26	PROFESIONAL H	ABOGADA	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE CONTRATACION ESTATAL Y USO DEL SECOP II PARA EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO 26	3	$ 3.800.000	$ 11.400.000	PAULA VALENTINA CUBILLOS MARTINEZ	1.010.231.956	A-02-02-02-008-002 REC 10	ADICIÓN AL PLAZO EJECUCIÓN
1565	2025516020423133	BASPC27	DIV06	BR27	BASPC27	PROFESIONAL H	ABOGADO	CONTRATACIÓN ESTATAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTA EL BATALLÓN DE A.S.P.C No. 27	3	$ 3.800.000	$ 11.400.000	LILIA DEL ROSARIO JIMENEZ ARCINIEGAS	36.752.378	A-02-02-02-008-002 REC 10	ADICIÓN AL PLAZO EJECUCIÓN
1566	2025516020423133	BASPC27	DIV06	BR27	BASPC27	PROFESIONAL H	ECONOMISTA	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN ASUNTOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTA EL BATALLON DE A.S.P.C No. 27	3	$ 3.800.000	$ 11.400.000	LIZETH NATALIA CORRALES DUCUARA	1.110.502.159	A-02-02-02-008-003 REC 10	ADICIÓN AL PLAZO EJECUCIÓN
1567	2025516020423133	BASPC27	DIV06	BR27	BASPC27	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTA EL BATALLÓN DE A.S.P.C No. 27	5	$ 3.800.000	$ 19.000.000	MARIA CAMILA BEDOYA CAICEDO	1.124.857.312	A-02-02-02-008-002 REC 10	CESIÓN DEL CONTR SUSCRITO CON L SEÑOR CARLOS MA PEÑUELA SANABRIA 1098781872 - ADICIÓ PLAZO DE EJECUC
1568	2025516020423133	BASPC27	DIV06	BR27	BASPC27	PROFESIONAL H	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN ASUNTOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTA EL BATALLÓN DE A.S.P.C No. 27	3	$ 3.800.000	$ 11.400.000	CARMEN DAMARIS CASALLAS RIVERA	33.702.992	A-02-02-02-008-003 REC 10	ADICIÓN AL PLAZO EJECUCIÓN
1569	2025127018677553	CENAC PERSONAL	COFIP	COFIP	COMANDO COFIP	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN EL COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL EJÉRCITO	3	$ 4.100.000	$ 12.300.000	ELIANA LEONOR OCHOA MEDINA	26.988.249	A-02-02-02-008-002 REC 10	ADICIÓN AL PLAZO EJECUCIÓN
1570	2025127018677553	CENAC PERSONAL	COFIP	COFIP	EVALUACION Y SEGUIMIENTO COFIP	TÉCNICA B	TECNOLOGO EN GESTION DOCUMENTAL	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TECNOLOGO EN GESTIÓN DOCUMENTAL AL ARCHIVO CENTRAL DEL COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL EJERCITO NACIONAL	3	$ 3.200.000	$ 9.600.000	CLAUDIA PATRICIA DAZA MARTIN	1.032.364.590	A-02-02-02-008-003 REC 10	ADICIÓN AL PLAZO EJECUCIÓN
1571	2025127018677553	CENAC PERSONAL	COFIP	COFIP	EVALUACION Y SEGUIMIENTO COFIP	PROFESIONAL H	INTERNACIONALISTA Y POLITÓLOGO	N/A	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CALIDAD EN EL COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL EJÉRCITO NACIONAL	3	$ 4.600.000	$ 13.800.000	JOHN ALEXANDER CONDE ZAPATA	1.032.387.793	A-02-02-02-008-003 REC 10	ADICIÓN AL PLAZO EJECUCIÓN
1572	2025127018677553	CENAC PERSONAL	COFIP	DIPRE	ARCHIVO DIPRE	ASISTENCIAL C	BACHILLER	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO BACHILLER CON EXPERIENCIA EN GESTIÓN DOCUMENTAL AL ARCHIVO DE LA DIRECCION DE PRESUPUESTO	3	$ 2.150.000	$ 6.450.000	LUCRECIA HUERTAS VEGA	65.770.183	A-02-02-02-008-003 REC 10	ADICIÓN AL PLAZO EJECUCIÓN

OBSERVACIÓN: EL PLAZO DE EJECUCIÓN NO PODRÁ EN NINGUN CASO SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

AUTORIZADOS

N° Solicitud Unidad	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Jefatura	Unidad Operativa Menor Dirección	Unidad Táctica Dependencia	Categoria (ANEXO A) Plan N°. 41925	Profesión	Especialidad Maestria Doctorado	Objeto contractual	Plazo de ejecución	V/r. Plazo	V/r. Total	Nombre Futuro Contratista	No Cedula	Recurso Nuevo Rubro Presupuestal (CCP)	Observación
2025127018677553	CENAC PERSONAL	COFIP	DIFIN	DIFIN	ESPECIALIZADA F	CONTADOR	N/A	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL EJÉRCITO ASESORANDO EN ASPECTOS CONTABLES Y FINANCIEROS	3	$ 6.500.000	$ 19.500.000	MARIA EDILMA QUIROGA BOHORQUEZ	40.027.495	A-02-02-02-008-002 REC 10	ADICIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN
2025127018677553	CENAC PERSONAL	COFIP	DIFIN	DIFIN	PROFESIONAL H	CONTADOR	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL EJERCITO, TENDIENTES A LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE LA FUERZA	3	$ 4.100.000	$ 12.300.000	MILADY MENDEZ SANCHEZ	1.110.568.392	A-02-02-02-008-002 REC 10	ADICIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN
2025127018677553	CENAC PERSONAL	COFIP	DIFIN	DIFIN	SP (RA)	SP (RA)	N/A	PRESTAR SUS SERVICIOS AL COFIP, TENDIENTES A LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE LA FUERZA	3	$ 3.608.200	$ 10.824.600	MILTON CESAR PRADA SOTO	80.006.827	A-02-02-02-008-003 REC 10	ADICIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN
2025127018677553	CENAC PERSONAL	COFIP	DICCO	DICCO	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION	3	$ 4.675.000	$ 14.025.000	NUÑEZ CABRERA BARBARA DIVANY	1.116.777.640	A-02-02-02-008-002 REC 10	ADICIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN
2025127018677553	CENAC PERSONAL	COFIP	DICCO	DICCO	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION	3	$ 4.555.000	$ 13.665.000	LAURA CAMILA VARON MORENO	1.020.840.260	A-02-02-02-008-002 REC 10	ADICIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN
2025127018677553	CENAC PERSONAL	COFIP	DICCO	DICCO	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION	3	$ 4.580.000	$ 13.740.000	NATALIA RIAÑO ZAMUDIO	1.022.400.916	A-02-02-02-008-002 REC 10	ADICIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN
2025127018677553	CENAC PERSONAL	COFIP	DICCO	DICCO	PROFESIONAL H	CONTADOR	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ECONOMICOS EN LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN	3	$ 4.555.000	$ 13.665.000	ANA YEIN MORA CUBILLOS	35.253.604	A-02-02-02-008-002 REC 10	ADICIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN
2025127018677553	CENAC PERSONAL	COFIP	DICCO	DICCO	PROFESIONAL H	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO EN LIQUIDACIONES EN LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN	3	$ 4.580.000	$ 13.740.000	DEISY YUBELY CANTILLO PACHECO	52.391.939	A-02-02-02-008-003 REC 10	ADICIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN
2025127018677553	CENAC PERSONAL	COFIP	DICCO	DICCO	PROFESIONAL H	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO EN LIQUIDACIONES EN LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN	3	$ 3.971.909	$ 11.915.727	DIANA CECILIA PINTO RODRIGUEZ	52.546.694	A-02-02-02-008-003 REC 10	ADICIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN
2025127018677553	CENAC PERSONAL	COFIP	DICCO	DICCO	PROFESIONAL H	ECONOMISTA	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ECONOMICOS EN LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN	3	$ 4.580.000	$ 13.740.000	MELISSA GOMEZ BARBOSA	1.018.505.624	A-02-02-02-008-003 REC 10	ADICIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025127017139783**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-17.5

Bogotá D.C., Cundinamarca, 6 de junio de 2025

Señor Teniente Coronel
JAIRO ANDRÉS BEJARANO GARCÍA
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 N° 20b – 99 Cantón Occidental Caldas
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud copia contratos y CDPs - COFIP

Con toda atención, me permito solicitar al señor Teniente Coronel de Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal, autorice a quien corresponda copia de los CDP y de los contratos del personal de prestadores de servicio que hacen parte del Comando Financiero y Presupuestal, toda vez que se requieren para iniciar el proceso de adición de recursos. Así;

N°	UNIDAD	REC	N° CONTRATO/ ORDEN DE COMPRA	NOMBRE Y APELLIDO	VALOR
1	COFIP	10	405	JOHN ALEXANDER CONDE ZAPATA	$4.600.000,00
2	COFIP	10	469	CLAUDIA PATRICIA DAZA MARTIN	$3.200.000,00
3	COFIP	10	470	LISA PAOLA CALDERON CAMARGO	$3.800.000,00
4	COFIP	10	466	ELIANA LEONOR OCHOA MEDINA	$4.100.000,00
5	COFIP	10	404	LUCRECIA HUERTAS VEGA	$2.150.000,00
6	COFIP	10	468	EULALIA MEDINA QUITIAN	$4.100.000,00
7	COFIP	10	406	MILTON CESAR PRADA SOTO	$3.608.200,00
8	COFIP	10	467	MILADY MENDEZ SANCHEZ	$4.100.000,00
9	COFIP	10	395	MARIA EDILMA QUIROGA BOHORQUEZ	$6.500.000,00
10	COFIP	10	407	YEIMI ANDREA SILVA ORTEGA	$3.100.000,00
11	COFIP	10	543	SONIA DEL PILAR GUÁQUETA BELTRAN	$4.580.000,00
12	COFIP	10	-	JEISSY ALVAREZ HINCAPIE	$4.450.000,00
13	COFIP	10	400	DEISY YUBELY CANTILLO PACHECO	$4.580.000,00
14	COFIP	10	398	DIANA CECILIA PINTO RODRIGUEZ	$3.971.909,00
15	COFIP	10	394	NOLI YADIRA ORJUELA ROJAS	$4.580.000,00
16	COFIP	10	392	LAURA CAMILA VARON MORENO	$4.555.000,00
17	COFIP	10	390	ANA YEIN MORA CUBILLOS	$4.555.000,00
18	COFIP	10	402	JUAN CARLOS RAMOS BARRERO	$3.236.000,00
19	COFIP	10	391	BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA	$4.675.000,00
20	COFIP	10	396	MELISSA GOMEZ BARBOSA	$4.580.000,00

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025127017139783 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-17.5

21	COFIP	10	403	MARTHA HELENA GIL PLOCHE	$3.236.000,00
22	COFIP	10	393	NATALIA RIAÑO ZAMUDIO	$4.580.000,00
23	COFIP	10	401	JOHANA CONSTANZA PACHON BENITEZ	$3.608.200,00
24	COFIP	10	520	MIGUEL OSWALDO HERNANDEZ PARRA	$4.100.000,00
25	COFIP	16	502	MILTON CESAR MANTILLA MONCADA	$4.036.843,00
26	COFIP	10	533	WILMAN FONSECA RODRIGUEZ	$3.400.000,00

Atentamente;

Coronel NANCY CRISTINA CHIQUILLO MOLANO
Comandante Comando Financiero y Presupuestal

Elaboró: AA12 Jessica Montejo
Auxiliar Administrativo COFIP

Revisó: PS. Eliana Ochoa
Asesora Jurídica COFIP

Vo. Bo. MY. Carlos Valbuena
Oficial Evaluación y Seguimiento COFIP

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante	MHmpayanen	MAICOL FERNANDO PAYANENE LEON
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-03-085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema	2025-06-24-2 53 p m	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	8825	Fecha Registro:	2025-01-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	1 081 035 998,00	Valor Total Operaciones:	-373 412 326,00		Valor Actual.:	707 623 672,00	Saldo x Comprometer:	183 376 456,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	8825	Fecha Registro:	2025-01-17	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	Nación	10	CSF	[illegible]	455 180 000,00	-455 180 000,00			
					Total:	455 180 000,00	-455 180 000,00	0,00	0,00	0,00
085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-02-15	625 855 998,00	37 362 401,00			
					Total:	625 855 998,00	37 362 401,00	663 218 399,00	171 265 927,00	0,00
085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-02-06	0,00	44 405 273,00			
					Total:	0,00	44 405 273,00	44 405 273,00	12 110 529,00	0,00

Objeto:	COFIP - CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO SEGUN RADICADO No 20251270010810 63 DE 15 ENERO 2025

Firma Responsable

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHbhcardon	BEATRIZ HELENA CARDONA GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-27-3:44 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 8825 de fecha 2025-01-17. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	34525	**Fecha Registro:**	2025-02-06	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	36.800.000,00	**Valor Total Operaciones:**	13.800.000,00			**Valor Actual:**	50.600.000,00	**Saldo x Obligar:**	23.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificacion: Cedula de Ciudadania	1032387993	**Razón Social:**	JOHN ALEXANDER CONDE ZAPATA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	24059945396	**Banco:**	BANCO CAJA SOCIAL S.A	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	91529584	**Nombre:**	JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA	**Cargo:**	DIRECTOR CENAC PERSONAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	405	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	**Fecha:**	2025-02-06

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y	Nación	10	CSF	2025-08-23	36.800.000,00	13.800.000,00		
					Total:	36.800.000,00	13.800.000,00	50.600.000,00	23.000.000,00

Objeto:	COFIP - SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CALIDAD

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-02-28	4.600.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-03-28	4.600.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-04-28	4.600.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-05-28	4.600.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-06-26	4.600.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-07-28	4.600.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-08-28	4.600.000,00	4.600.000,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-09-29	4.600.000,00	4.600.000,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-10-25	4.600.000,00	4.600.000,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-11-25	4.600.000,00	4.600.000,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-25	4.600.000,00	4.600.000,00	NINGUNO

SV. BEATRIZ HELENA CARDONA GARCIA
SUBOFICIAL DE PRESUPUESTO CENAC PERSONAL

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015	
ACTA No:	01378671
FECHA:	16 DE SEPTIEMBRE DE 2026
CONTRATO No.	405-CENACPERSONAL-2025
CONTRATANTE:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE PERSONAL NIT. 900.385.079-8
CONTRATISTA	JOHN ALEXANDER CONDE ZAPATA
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CALIDAD EN EL COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL EJÉRCITO NACIONAL
PÓLIZA No.	11-46-101072910 ANEXO: 2
EXPEDIDA POR:	SEGUROS DEL ESTADO
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO:	$ 5.060.000,00
VIGENCIA	03-02-2025 HASTA 31-10-2026
B. CALIDAD DEL SERVICIO	
VALOR ASEGURADO	$ 5.060.000,00
VIGENCIA	03-02-2025 HASTA 31-10-2026
EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	SI
RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN	SI
Se aprueba la garantía única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo preceptuado en el numeral 2.2.1.2.3.1.1. Del Decreto 1082 del 2015.	
APRUEBAN	

Teniente Coronel. LIBARDO CERQUERA CASTRANA
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Competente Contractual

Elaboró:
PS. LYDA MARCELA ZABALETA
Asesora Juridica CENAC PERSONAL

Carrera 46 No 20b – 99
Bogotá D.C.
cenacper@ejercito.mil.co – WWW.EJERCITO.MIL.CO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

SEGUROS DEL ESTADO Consulta de pólizas

Estado:
Vigente

Número de póliza:
11-46-101072910

Número de anexo:
3

Fecha de expedición:
martes, 26 de agosto de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE

Asegurado:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJRCITO NACIONAL CENAC DE PERSONAL

Tomador:
CONDE ZAPATA JOHN ALEXANDER

Inicio de vigencia:
lunes, 3 de febrero de 2025

Fin vigencia:
sábado, 31 de octubre de 2026

Valor total asegurado:
$ 10.120.000,00

Carrera 46 No 20b – 99
Bogotá D.C.
cenacper@ejercito.mil.co – WWW.EJERCITO.MIL.CO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-46-101072910	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	08	2025	03	02	2025	00:00	04	07	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONDE ZAPATA, JOHN ALEXANDER	CC: 1032.387.993

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 146 BIS 9-25	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3112785597

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJRCITO NACIONAL CENAC DE PERSONAL	NIT: 900.385.079-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 46 NRO. 20 B - 99	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6014261498

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 075-CENACPERSONAL-2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CALIDAD EN EL COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL EJÉRCITO NACIONAL. SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y SEGUROS DE ESTADO S.A. RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	03/02/2025	04/07/2026	$5,060,000.00	$3,680,000.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/02/2025	04/07/2026	$5,060,000.00	$3,680,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y SE INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO PARA UN TOTAL DE $ 50.600.000 DE ACUERDO CON EL MODIFICATORIO NO.1
//
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******9,436.00	$ *******4,000.00	$ *******2,553.00	$ **********15,989.00	$ *******10,120,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
MYRIAM QUINCHANEGUA CARDENAS	112503	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-46-101072910

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-46-101072910	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	08	2025	03	02	2025	00:00	04	07	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONDE ZAPATA, JOHN ALEXANDER	CC: 1032.387.993

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 146 BIS 9-25	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3112785597

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJRCITO NACIONAL CENAC DE PERSONAL	NIT: 900.385.079-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 46 NRO. 20 B - 99	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6014261498

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB

pse | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | Super INTER | éxito | MOVIIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
$ *******9,436.00	$ *******4,000.00	$ *******2,553.00	$ **********15,989.00	$ *******10,120,000.00

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
MYRIAM QUINCHANEGUA CARDENAS	112503	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO RACIÓN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

(415)7709998021167(8020)1100063040007 1(3900)000000015989(96)20260825

REFERENCIA PAGO: 1100063040007-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-46-101072910	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	08	2025	03	02	2025	00:00	04	07	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONDE ZAPATA, JOHN ALEXANDER		CC: 1032.387.993	
DIRECCIÓN: CALLE 146 BIS 9-25	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:** 3112785597	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJRCITO NACIONAL CENAC DE PERSONAL		NIT: 900.385.079-8	
DIRECCIÓN: CR 46 NRO. 20 B - 99	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:** 6014261498	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-46-101072910

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

NICOLASMARTINEZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-46-101072910	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	08	2025	03	02	2025	00:00	31	10	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONDE ZAPATA, JOHN ALEXANDER	CC: 1032.387.993

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 146 BIS 9-25	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3112785597

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJRCITO NACIONAL CENAC DE PERSONAL	NIT: 900.385.079-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 46 NRO. 20 B - 99	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6014261498

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 075-CENACPERSONAL-2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CALIDAD EN EL COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL EJÉRCITO NACIONAL. SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y SEGUROS DE ESTADO S.A. RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	03/02/2025	31/10/2026	$5,060,000.00	$5,060,000.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/02/2025	31/10/2026	$5,060,000.00	$5,060,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y SE INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO PARA UN TOTAL DE $ 50.600.000 DE ACUERDO CON EL MODIFICATORIC NO.1
//
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******13,197.00	$ *******4,000.00	$ *******3,267.00	$ **********20,465.00	$ *******10,120,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MYRIAM QUINCHANEGUA CARDENAS	112503	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-46-101072910

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-46-101072910	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	08	2025	03	02	2025	00:00	31	10	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONDE ZAPATA, JOHN ALEXANDER		CC: 1032.387.993
DIRECCIÓN: CALLE 146 BIS 9-25	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3112785597

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJRCITO NACIONAL CENAC DE PERSONAL		NIT: 900.385.079-8
DIRECCIÓN: CR 46 NRO. 20 B - 99	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 6014261498

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB

pse | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | éxito | MOVIIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
$ ******13,197.00	$ *******4,000.00	$ *******3,267.00	$ **********20,465.00	$ *******10,120,000.00

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART	VALOR ASEGURADO
MYRIAM QUINCHANEGUA CARDENAS	112503	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO RACIÓN

DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100063040008 7(3900)000000020465(96)20260203

REFERENCIA PAGO:
1100063040008-7

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-46-101072910	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	08	2025	03	02	2025	00:00	31	10	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONDE ZAPATA, JOHN ALEXANDER		CC: 1032.387.993	
DIRECCIÓN: CALLE 146 BIS 9-25	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:** 3112785597	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJRCITO NACIONAL CENAC DE PERSONAL		NIT: 900.385.079-8	
DIRECCIÓN: CR 46 NRO. 20 B - 99	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:** 6014261498	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-46-101072910

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

NICOLASMARTINEZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COLOMBIA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de la afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, JOHN ALEXANDER CONDE ZAPATA identificado(a) con CC 1032387993 registra la siguiente información.

Datos del empleador	Datos de la Relación Laboral
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL - NI. 900385079	Fecha de inicio de cobertura: 05-02-2025 Estado Afiliación: ACTIVO Fecha inicio de contrato: 03-02-2025 Fecha fin de Contrato: 31-12-2025 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Clase de Riesgo: 1 Actividad Económica: 1841201

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 01 dia(s) del mes de Septiembre de

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.